

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Nº 004 -2022-GRJ DRTC/OGA

Huancayo, 10 MAR 2022

**VISTO:**

El Reporte N° 188-2022-GRJ-DRTC/OGA-AASA del Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

**CONSIDERANDO:**

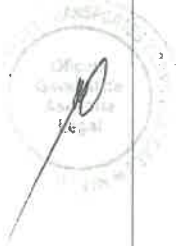
Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0026-2022-GRJ-DRTC/DR de fecha 20 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2022) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al año fiscal 2022, formulado en función a la asignación presupuestal.

Que, a través del documento de Visto, el Area de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación de la Segunda Modificación del PAC 2022- VERSION 03 del Plan Anual de Contrataciones del 2022;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Resolución N° 014-2019/OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, establece que es aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Dirección Regional de Transportes y  
Comunicaciones Junín



oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. En este sentido, *el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación*, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2021-GR-JUNIN/GR de fecha 31 de diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2022, a nivel de Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Junín, que garantiza los recursos necesarios para atender las contrataciones del año 2022;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Transportes y Comunicaciones correspondiente al año 2022, a fin de incluir una contratación según lo señalado en el Anexo de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 408-2020-GRJ-DRTC/DR de fecha 06 de julio del 2020, se delegó la facultad al Jefe (e) de la Oficina General de Administración, para que en representación de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín pueda aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Contando con las visaciones, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Dirección de Telecomunicaciones, Asesoría Legal, Administración y el Area de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín;

Y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PR;

Y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Directoral Regional N° 408-2020-GRJ-DRTC/DR de fecha 06 de julio del 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, LA INCLUSION AL PAC de la VERSION 03, del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Dirección





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Dirección Regional de Transportes y  
Comunicaciones Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, conforme a lo detallado en el siguiente ANEXO:

ANEXO 01							
BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A INCLUIR EN EL PAC							
N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO O DE SELECCION	OBJETO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.
56	Adjudicación Simplificada	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACION DE TRANSMISORES DE TELEVISION (TV) Y RADIO DE FRECUENCIA MODULADA (FM) A TODO COSTO, PARA LA SUB DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- JUNIN.	S/ 260,000.00	Donaciones y Transferencia S/ 260,000.00.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el control y ejecución de la presente resolución al Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, copia de la presente resolución, al Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás oficinas administrativas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del GR. para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC JUNIN

Wilmer Alberto Ponce Guevara  
DIRECTOR REGIONAL GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION DE LINEA APOYO Y ASESORAMIENTO

Este presente documento es COPIA FIEL del ORIGINAL (sin borrones y enmendaduras) que no he tenido a la vista  
N° 193 Folio 03  
Huancayo. 11 MAR 2022

RITA SANDRA ALVARADO ARANA  
FEDATARIO  
R G G R N° 093 - 2021 - GRJ GGR



